

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39680 GIRONA

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Girona dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración y conclusión de concurso dictado por este órgano judicial:

Que en el Concurso Consecutivo núm. 1550/2018 Sección E, se ha acordado mediante Auto de fecha 17 de octubre de 2018 la declaración de concurso y a su vez, la conclusión y el archivo del mismo por insuficiencia de masa activa del Concurso Consecutivo del concursado persona física D. ISMAEL DE MINGO VILA, provisto de DNI número 46.575058-N, con domicilio en Avda. Mil·leni, núm. 105, 17310 de Lloret de Mar (Girona). Dicho auto ha sido subsanado mediante Auto de subsanación de fecha 28 de noviembre de 2018.

Conforme al artículo 176 Bis 4 de la LC este Tribunal ha designado Administrador Concursal a D. Ignasi Casanovas i Codina, el cuál deberá liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del apartado 2 del presente artículo.

ADMINISTRADOR CONCURSAL: IGNASI CASANOVAS I CODINA

-Dirección postal: C/ Nou, núm.20 entlo. 17600 de Figueres (Girona).

-Dirección electrónica: fiscal@gestoriamediterrania.com

En cumplimiento del real Decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2ª la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de declaración y conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la L.C.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la L.C. en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 31 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A190051925-1